

GEX 2023/8405

Estimado/a Alcalde/sa:

El abastecimiento de la zona sur de la provincia de Córdoba se encuentra en una delicada situación debido a la escasez de recursos que padecemos. Así, según el último "INFORME DE ESCASEZ Y SEQUÍA. Diagnóstico de la situación. 31 de mayo de 2023", publicado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (<https://www.chguadalquivir.es/informe-de-seguias>), para la Unidad Territorial "Regulación general" (UTE 0701), **el escenario declarado es de emergencia respecto de la disponibilidad del recurso para cubrir las demandas.**

Más detalladamente, hoy día el embalse de Iznájar dispone de 175,6 hectómetros cúbicos, estando al 19% de su máxima capacidad (920 hm³). Por estas mismas fechas del año pasado, el embalse disponía de 245,6 hectómetros cúbicos (26%).

Por otro lado, el manantial de La Hoz, que complementa los recursos procedentes del embalse de Iznájar, aporta actualmente a las redes supramunicipales un caudal promedio diario un 60% inferior al aportado por estas mismas fechas del año pasado e irá en descenso conforme avancen los días.

Con relación al caso del manantial de Fuente Alhama, sistema de abastecimiento adicional en la zona sur de la provincia, aporta actualmente a las redes supramunicipales un caudal promedio diario un 30% inferior al aportado por estas mismas fechas del año pasado y que, igualmente al caso anterior, irá progresivamente reduciendo su aportación diaria.

Asimismo, la época estival es el período del año donde las redes de transporte de agua sufren un mayor índice de averías, en unos casos ocasionadas por el estado de las distintas infraestructuras que integran dichas redes y, en otros, por causas ajenas a la empresa, lo cual puede producir dificultades para recuperar los niveles de almacenamiento de los depósitos supramunicipales en intervalos de tiempo suficientemente cortos para no afectar al nivel de su depósito municipal y, por tanto, para garantizar el suministro adecuado.

Según el Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir vigente y el Plan de Gestión de Riesgo por Sequía de EMPROACSA, las circunstancias descritas anteriormente obligan a la puesta en marcha de medidas de ahorro en el consumo de agua. Así, en nuestras instalaciones de producción de la ETAP de Iznájar se están tomando medidas para conseguir un ahorro en los procesos producción de agua potable, y además se están intensificando los esfuerzos en la inspección y detección de fugas, fraudes y otros consumos no registrados.

A pesar de todo ello, **se hace indispensable introducir medidas de ahorro por el lado de la reducción de los consumos municipales de un 10% respecto al consumo del año pasado.** Para alcanzar este objetivo, en nuestra labor de asesoramiento a su municipio, se trasladan a continuación algunas medidas a que se serían necesarias aplicar de forma inmediata:

- Publicación de un bando municipal, donde se establezcan prohibiciones respecto de usos del agua que no sean adecuados en esta situación de emergencia. Se adjunta un borrador de bando para su consideración, en el que se establecería la prohibición de los siguientes usos del agua, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente:

Avda. del Mediterráneo, s/n. [Colegios Provinciales] _ 14011 CÓRDOBA _ T. 957 211 358 _ F. 957 211 380

aguasdecordoba@aguasdecordoba.es _ www.aguasdecordoba.es

EMPROACSA
Diputación de Córdoba

ISO 14001
OHSAAS 18001
BUREAU VERITAS
CERTIFICACION



Código seguro de verificación (CSV):

BB4D EDBD 84DF 653F A6A5



BB4DEDBD84DF653FA6A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://e-admin.eprinsa.es/emproacsa/visordocfirmados/>

Firmado por El Gerente EMPROACSA ALGAR TORRES FRANCISCO DE PAULA el 22-06-2023

- Baldeo de calles
 - Baldeo de fachadas
 - Limpieza particular de coches con agua procedente de la red municipal
 - Uso de fuentes públicas y ornamentales
 - Instalación de nuevas piscinas y rellenado de las existentes
 - Riego de huertos y jardines privados
- Reducción, o incluso eliminación según casos, de los consumos de titularidad municipal (edificios públicos, piscinas públicas, limpieza de viarios y plazas públicas, riegos de parques y jardines, etc.)

En el caso de que la aplicación de estas medidas no derivara en un nivel de ahorro suficiente, sería necesario poner en marcha otras adicionales:

- En un primer momento, aplicación de restricciones consistentes en limitar el volumen máximo de agua en alta a suministrar de forma diaria en los depósitos municipales, en un proceso similar al establecido el pasado 26/07/2022, para alcanzar el ahorro del 10% mencionado.
- En caso de que la anterior medida no fuera suficiente, aplicación de otras más exigentes, tales como restricciones de agua en horario nocturno y, en su caso, también en horario diurno, ya sea a través de reducciones de la presión de servicio de la red o mediante el corte en franjas horarias donde sea más adecuado.

Desde EMPROACSA se ofrecen medidas de asesoramiento específico y apoyo para todos los Ayuntamientos con el propósito de colaborar en el empeño común contra la sequía, y para ello se trabajará en el refuerzo de la comunicación y coordinación con su Ayuntamiento, trasladando la experiencia acumulada en las restricciones aplicadas en municipios de la zona norte y oriental de la provincia, donde en situaciones de emergencia similares se están consiguiendo ahorros en el consumo del 16,3% y del 15% respectivamente en los últimos 12 meses.

Por último, se ruega que desde el Ayuntamiento se dé difusión de la situación descrita, con el objetivo de reforzar la concienciación de la ciudadanía respecto de las medidas de ahorro que han de adoptarse solidariamente por parte de todos.

Sin otro particular, atentamente,

Firmado (*a fecha de firma electrónica*)

